



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 SEP 2026

RES. DECECO Nº 0608-26

EXP 117 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La nota presentada por la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, docente de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el que será evaluado el alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA, D.N.I. Nº 43.949.453, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 581/26 se aprobó el informe final de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno BARRERA ZULETA, realizada bajo la modalidad "Pasantía" en la empresa: COMPAÑÍA DE TURISMO SALTA S.R.L., durante el período comprendido entre el 1/10/2025 y el 31/12/2025, cumpliendo un total de 240 horas reloj.

Que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir la asignatura Práctica Profesional Supervisada.

Que en la página 75 obra la providencia, de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que corresponde emitir el acto administrativo, fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución CD ECO Nº 057/20 - Reglamento de Práctica Profesional Supervisada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. –Fijar el día 4 de septiembre de 2026 a horas 15:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el que será evaluado el alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA, D.N.I. Nº 43.949.453, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Esp. Marcela Fernanda BERNASKI
Dra. Luisa María SALAZAR
Lic. Luis Oscar MAURI
Cra. Silvina Soledad BARRIOS
Lic. Anahí Julieta DIAZ PEPENAL
Lic. Noelia Soledad ESPINOZA

ARTÍCULO 3º Hágase saber al alumno peticionante, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.